

AL DESPACHO: informando que para el día de hoy a las 11:00 AM, se programó audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 CPTSS, dentro del presente trámite.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno.



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno

AUTO S –

Atendiendo a que otra diligencia previamente señalada por el despacho, se extendió más allá de lo previsto y en virtud del sinnúmero de audiencias que han debido reprogramarse en atención a la suspensión de términos que se dio con ocasión de la emergencia de salubridad pública por la enfermedad de covid-19, no es posible instalar la audiencia prevista dentro del trámite de la referencia.

En consecuencia, el despacho procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, para lo cual se señala el día **DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 Am)**, para llevar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a fin de llevar a cabo la diligencia correspondiente.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO

JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.019 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 08 de febrero de 2021</p> <p>MARCELA PARDO RIAÑO Secretaria</p>
--

CAMACHO ROJAS

Exp. 2018-094
Proceso Ordinario Laboral

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcaabf1337897d778ace7ea806ab87478fe070cd707e0b5a5763d1e14e1e8bfa

Documento generado en 05/02/2021 12:40:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>